

“AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU”

ACTA N° 005-2016- DEL COMITÉ DE IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

En la ciudad de Puente Piedra, el 20 de Julio del 2016, siendo las Dieciséis horas , en las instalaciones del Auditorio de la MDPP, se reunieron los integrantes del Comité de Control Interno, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 064-2016-ALC/MDPP de fecha 22.Marzo.2016, el cual está integrado por los siguientes funcionarios:

Sr. Ángel Gustavo Santa María Pérez - Gerente Municipal - Presidente
Sr. Juan Timoteo Jiménez Loayza - Gerente de Administración y Finanzas - Miembro
Sr. Jesús Chirinos Berrocal – Gerente de Planeamiento y Presupuesto - Miembro
Abog. Máximo Mendieta Espinoza – Gerente de Asesoría Jurídica - Miembro
Abog. Ricardo Antonio Vallejos Hidalgo – Gerente de Administración Tributaria - Miembro.
Sra., Yolanda Carlos Sánchez – Gerente de Desarrollo Económico - Presidente Suplente
Ing. Mario Aldo Sánchez Mantero – Gerente de Desarrollo Urbano - Miembro Suplente
Sr. Jesús Arévalo Torres - Gerente de Desarrollo Humano -Miembro Suplente
Ing. Andrés Álvarez Rodríguez –Gerente de Gestión Ambiental - Miembro Suplente
Sr. Jaime Wilson Azula Rivera – Gerente de Seguridad Ciudadana y Fiscalización - Miembro Suplente

AGENDA:

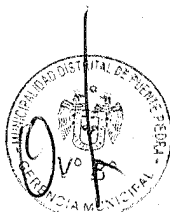
- Informe de Inicio de actividades de Servicio de Consultoría para fortalecer el Sistema de Control Interno.

DEL QUORUM DE LEY

El Gerente Municipal Sr. Ángel Gustavo Santa María Pérez, en su condición de presidente del Comité, verifico el quórum de los integrantes del comité habiendo constatado la asistencia de todos los miembros titulares , suplentes a cargo la Implementación del Sistema de Control Interno que en total son 10 (diez).

DESARROLLO DE LA AGENDA:

El Gerente Municipal Sr. Ángel Gustavo Santa María Pérez, da por iniciada la procede a informar que la Consultoría para Fortalecer el Sistema de Control Interno, estará a cargo del Consultor CPC Segundo Urcia León, según orden de servicio N° 01012-2016, recepcionada con fecha 19.Julio.2016, dando cumplimiento el inicio de sus actividades según punto 9; Plazo de ejecución del Servicio, según términos de referencia de servicio de consultoría para Fortalecer el Sistema de Control Interno en la Municipalidad Distrital de Puente Piedra.



El CPC Segundo Urcia León, manifiesta la importancia de la Implementación del Sistema de Control Interno según la Ley 28716- Ley de Control Interno de la Entidades del Estado, Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG "Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado", Resolución de Contraloría N° 149-2016, aprueba la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD denominada: "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", en la Municipalidad solicitando se brinde las facilidades para la elaboración del plan de trabajo, Diagnostico Situacional del Sistema de Control Interno, Plan de Actividades, lineamientos para el fortalecimiento y sostenibilidad del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Distrital de Puente Piedra.



Después de un amplio debate:

Acuerdos Adoptados:



- Se aprueba que los funcionarios y servidores coordinaran los requerimientos y entrega de documentación con el consultor CPC Segundo Urcia León, para la elaboración y cumplimiento del servicio a prestar.

Siendo las 17:30 horas y no habiendo asuntos pendientes por tratar, se dio por terminada la sesión suscribiendo la presente Acta en señal de conformidad.

